

Se puso en debate la moción de los H. H. Pino y Cordero relativa a reformas del Código de Enjuiciamientos Civiles que quedara pendiente en la sesión matutina. Tomaron parte en ella los H. H. Pino y Cordero defendiéndola y Prieto impugnándola. Cerrada la discusión fue negada.

De seguida el H. Pino con apoyo del H. Cordero propuso la siguiente modificación, que después de ligeros debates, fue aprobada: Después del art.º 412 se agregará el siguiente inciso: "Tan pronto se tomaren en cuenta los honorarios de los defensores cuando no se hubiere querido oportunamente, que se quede la solemnidad cuya omisión ocasionare la nulidad."

Terminó la sesión

El Presidente
 J. Larrea

El Secretario
 Enrique Bustamante

Resión del 1.º de Noviembre de 1898
 Primera hora.
 Presidencia del H. Larrea

2

Se instaló con la asistencia de los H. H. Aguirre, Arias, Boya A. M. Boya L. J., Burbano de Lara, Cardona Ceval, Dillon, Givile J. J., García, Gamero Marchán G., Moncayo H., Morúa, Orlandina, Pérez G., Pino, Prieto, Vela y Velasco Polanco.

Se dio lectura del informe de la Comisión de Obras Públicas respecto del proyecto de decreto que autoriza al Poder Ejecutivo para combatir con el Sindicato Sudamericano la construcción de un puente eléctrico entre Babahoyo y Balsapamba: puesto en discusión el citado informe fue aprobado.

Fueron, asimismo, aprobadas en 3ª discusión los incisos 1º y 2º del mencionado proyecto.

Por indicación de los H. H. Boya L. J. y Moncayo, la Cámara determinó suspender la presente para continuar en sesión secreta trabajos del asunto ferrocarril.

Segunda hora

Presidencia del H. Pareda

Se instaló a la hora prevenida por el Reglamento con el quorum legal.

Se puso en 3ª discusión el proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo para combatir con el sin-

30
dicato Sudamericana, la construcción de un tranvía eléctrico entre Babahoyo y Balsapamba.

El inciso 3º fue aprobado con las siguientes modificaciones: En lugar de 90 años se puso 75 años; y al final después de la palabra Gobierno se puso: "sin indemnización de ninguna especie, de parte de este."

En el artº 4º después de la palabra gastos se añadió: "y valor de esta" por indicación del Hº Excmo con lo cual fue aprobado el artículo.

Se aprobó el artº 5º con la siguiente adición: "salvo fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso, el Gobierno podrá prorrogar el plazo."

Sin modificación se aprobaron los artºs 6º y 7º. El 8º con la siguiente modificación: después de la palabra obreros se añadió: "diarios."

El artº 9º fue aprobado en su primera parte hasta la palabra obra y regado en la obra.

Los artºs 10, 11, 12, 13 y 14 fueron aprobados sin modificación alguna después de los cuales se añadió el siguiente por indicación de la Comisión.

Artº 15. Concluida y entregada al servicio público la obra, el Gobierno succionaria por diez años, a la empresa del tranvía eléctrico, con la suma de

veinte mil sucos anuales, debiendo ella
pasadas, en todo tiempo y gratis a
los conductores de correos y las valijas,
así como hacer una rebaja de 50% en
el pasaje de los empleados de Gobierno y
las Algas. Los altos funcionarios na-
cionales y extranjeros tendrán gratis el
uso del tranvía."

Terminó la sesión
El Presidente
A. Palma
El Secretario
Enrique Bustamante

Resión del 2 de Noviembre de 1898

Se instaló a las 2 p.m. bajo la
Presidencia del Sr. Saavedra, con el
quorum legal.

Fueron aprobadas sin modifica-
ción las actas de 31 de Octubre y 1º
del presente.

Se leyó y fue aprobado el se-
guiente informe:

Señor Presidente. Visto el
proyecto de ley que exonera de derechos
de importación, ya las maquinarias des-
tinadas al fomento de la industria agri-
cola y de la fabril, ya, por el término